

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

2095

ORDEN de 10 de abril de 2017, del Consejero de Salud, por la que se actualiza la composición nominal de los miembros del Consejo Asesor sobre el Cáncer en Euskadi.

Al amparo del Decreto 121/2005, de 24 de mayo, sobre el régimen de los Consejos Asesores del Departamento de Sanidad, se procedió mediante Orden de 8 de mayo de 2006, a la creación del Consejo Asesor sobre el Cáncer en Euskadi.

Posteriormente el Consejero de Sanidad y Consumo mediante Orden de 28 de enero de 2011 modificó su número de vocales y su distribución.

Por Orden de 8 de marzo de 2011, del Consejero de Sanidad y Consumo (publicada en el BOPV número 64, de 1 de abril de 2011), se procedió al nombramiento de los actuales miembros del Consejo.

En la actualidad y desde un punto de vista de carácter operativo y técnica normativa se considera más adecuado elaborar una relación actualizada de todos los miembros del Consejo Asesor sobre el Cáncer en Euskadi, manteniendo el número de personas que integran el Consejo (una/un presidente, una/un secretario y catorce vocales, y su distribución), incluyendo ahora los nombramientos de las personas que ejercen las funciones de presidenta, secretaria y ocho vocales en sustitución por el cese de los anteriores, ratificando a seis vocales ya nombrados con el objeto de facilitar así la referencia unificada de su composición.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.— Actualizar la composición nominal del Consejo Asesor sobre el Cáncer en Euskadi, mediante el nombramiento de las siguientes personas:

Presidenta:

D.^a Miren Nekane Murga Eizagaechearria.

En sustitución de:

D. Eduardo Gárate Guisasola.

Secretaria:

D.^a María Iciar Perez Irazusta.

En sustitución de:

D. Enrique Peiró Callizo.

Vocales:

En representación de la Asociación Española contra el Cáncer:

D. Gabriel M.^a Otalora Moreno.

En sustitución de:

D. Augusto Borderas Gaztambide.

En representación de la Sociedad Vasca de Ginecología y Obstetricia:

D.^a María Arantzazu Lekuona Artola.

En sustitución de:

D. Ignacio Lobo Lafuente.

En representación de la Sociead Vasco-Navarra de Patología Respiratoria:

D. Pedro María Ansola Zubiaurre.

En representación de la Sociead Vasco-Navarra de Patología Digestiva:

D.^a Maite Escalante Ranedo.

En sustitución de:

D. Luis Bujanda Fernández de Piérola.

En representación de la Sociedad Vasca de Medicina de Familia y Comunitaria (Osatzen):

D.^a Milagros Arrieta Ayestarán.

En representación de la Sociedad de Cuidados Paliativos de Euskadi (Arinduz):

D.^a María José Almaraz Ruiz de Eguilaz.

En representación del Instituto Oncológico:

D. Ander Urrutikoetxea Ribate.

En sustitución de:

D.^a María Jesús Mitxelena Etxebeste.

En representación de los servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud:

D. Andoni Orube Bona.

D. Francisco Javier Fuertes Velez.

En sustitución de:

D. Pedro Bilbao Zulaika.

D.^a Josefa Ferreiro Quintana.

En sustitución de:

D. Juan Carlos García Ruiz.

En representación del Departamento de Salud:

Dña. Nerea Larrañaga Larrañaga.

D. Raul Poza de Celis.

En sustitución de:

D.^a Isabel Izarzugaza Lizarraga.

D. Guillermo M.^a López Vivanco.

En sustitución de:

D. José Luis Quintas Díez.

En representación de la Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Sevicio Vasco de Salud:

Dña. María Inmaculada Moraza Dulanto.

Segundo.— Las sucesivas renovaciones de esta composición se realizarán mediante Orden del Consejero de Salud, previa comunicación de la relación nominal de sus miembros legalmente designados.

Tercero.— La presente Orden surtirá sus efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de abril de 2017.

El Consejero de Salud,
JON DARPÓN SIERRA.